

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 285 A



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

53° año

21 de octubre de 2010

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
------------------------------	---------	--------

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO)

2010/C 285 A/01

Convocatoria de oposiciones generales — EPSO/AD/200/10 — Juristas (EN) — EPSO/AD/201/10 —
Juristas (ES) — EPSO/AD/202/10 — Juristas (FR) — EPSO/AD/203/10 — Juristas (NL) 1

ES

Precio: 3 EUR

BG: Европейската служба за подбор на персонал (EPSO) организира следните конкурси на общо основание:

EPSO/AD/200/10 — Юристи с английско, уелско или северноирландско юридическо образование

EPSO/AD/201/10 — Юристи с испанско юридическо образование

EPSO/AD/202/10 — Юристи с френско юридическо образование

EPSO/AD/203/10 — Юристи с нидерландско юридическо образование

Администратори (AD 5), специалисти в областта на юридическите изследвания

Допълнителна информация е поместена на уебсайта на EPSO <http://eu-careers.eu>.

ES: La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza las siguientes oposiciones generales:

EPSO/AD/200/10 — Juristas de formación jurídica inglesa, escocesa o norirlandesa

EPSO/AD/201/10 — Juristas de formación jurídica española

EPSO/AD/202/10 — Juristas de formación jurídica francesa

EPSO/AD/203/10 — Juristas de formación jurídica neerlandesa

Administradores (AD 5) especializados en investigación jurídica

Para más información, consúltese la página web de EPSO <http://eu-careers.eu>.

CS: Evropský úřad pro výběr personálu (EPSO) pořádá následující výběrová řízení:

EPSO/AD/200/10 – Právníci s právnickým vzděláním se specializací na anglické nebo skotské právo či na právo Severního Irsku

EPSO/AD/201/10 – Právníci s právnickým vzděláním se specializací na španělské právo

EPSO/AD/202/10 – Právníci s právnickým vzděláním se specializací na francouzské právo

EPSO/AD/203/10 – Právníci s právnickým vzděláním se specializací na nizozemské právo

Administrátoři (AD 5) specialisté v oblasti právního výzkumu

Veškeré informace jsou k dispozici na internetové stránce úřadu EPSO <http://eu-careers.eu>.

DA: Det Europæiske Personaleudvælgelseskontor (EPSO) afholder følgende almindelige udvælgelsesprøver:

EPSO/AD/200/10 – Jurister med en engelsk, skotsk eller nordisk juridisk uddannelse

EPSO/AD/201/10 – Jurister med en spansk juridisk uddannelse

EPSO/AD/202/10 – Jurister med en fransk juridisk uddannelse

EPSO/AD/203/10 – Jurister med en nederlandsk juridisk uddannelse

Administratorer (AD 5) beskæftiget med juridisk analysearbejde.

Yderligere oplysninger findes på EPSO's hjemmeside: <http://eu-careers.eu>.

DE: Das Europäische Amt für Personalauswahl (EPSO) führt die folgenden allgemeinen Auswahlverfahren durch:

EPSO/AD/200/10 – Juristen mit Ausbildung in englischem, schottischem oder nordirischem Recht

EPSO/AD/201/10 – Juristen mit Ausbildung in spanischem Recht

EPSO/AD/202/10 – Juristen mit Ausbildung in französischem Recht

EPSO/AD/203/10 – Juristen mit Ausbildung in niederländischem Recht

Beamte der Funktionsgruppe Administration (AD5) – Schwerpunkt Juristische Recherche

Weitere Informationen befinden sich auf der EPSO-Website <http://eu-careers.eu>.

- ET:** Euroopa Personalivaliku Amet (EPSO) korraldab järgmised avalikud konkursid:
EPSO/AD/200/10 – Juristid, kellel on ettevalmistus Inglise, Šoti või Põhja-Iiri õiguses
EPSO/AD/201/10 – Juristid, kellel on ettevalmistus Hispaania õiguses
EPSO/AD/202/10 – Juristid, kellel on ettevalmistus Prantsuse õiguses
EPSO/AD/203/10 – Juristid, kellel on ettevalmistus Madalmaade õiguses
Administraatorid (AD 5), kes on spetsialiseerunud õiguslastele uuringutele
Lisateave on esitatud EPSO veebilehel <http://eu-careers.eu>.
- EL:** Η Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Επιλογής Προσωπικού (EPSO) διοργανώνει τους γενικούς διαγωνισμούς:
EPSO/AD/200/10 – Νομικοί αγγλικής, σκωτικής ή βορειοίρλανδικής νομικής κατάρτισης
EPSO/AD/201/10 – Νομικοί ισπανικής νομικής κατάρτισης
EPSO/AD/202/10 – Νομικοί γαλλικής νομικής κατάρτισης
EPSO/AD/203/10 – Νομικοί ολλανδικής νομικής κατάρτισης
Υπάλληλοι διοίκησης (AD 5) ειδικευμένοι στη νομική έρευνα
Περισσότερες πληροφορίες δημοσιεύονται στο δικτυακό τόπο της EPSO <http://eu-careers.eu>.
- EN:** The European Personnel Selection Office (EPSO) is organising the following open competitions:
EPSO/AD/200/10 – Lawyers with English, Scottish or Northern Irish legal training
EPSO/AD/201/10 – Lawyers with Spanish legal training
EPSO/AD/202/10 – Lawyers with French legal training
EPSO/AD/203/10 – Lawyers with Dutch legal training
Administrators (AD 5) specialising in legal research
Further details can be found on the EPSO website: <http://eu-careers.eu>.
- FR:** L'Office européen de sélection de personnel (EPSO) organise les concours généraux:
EPSO/AD/200/10 – Juristes de formation juridique anglaise, écossaise ou irlandaise du Nord
EPSO/AD/201/10 – Juristes de formation juridique espagnole
EPSO/AD/202/10 – Juristes de formation juridique française
EPSO/AD/203/10 – Juristes de formation juridique néerlandaise
Administrateurs (AD 5) spécialisés dans la recherche juridique
Des informations complémentaires se trouvent sur le site de l'EPSO <http://eu-careers.eu>
- GA:** Tá an Oifig Eorpach um Roghnú Foirne (EPSO) ag eagrú na gcomórtas ginearálta seo a leanas:
EPSO/AD/200/10 – Dlíodóirí le hoiliúint i gcóras dlí Shasana, Alban nó Thuaisceart Éireann
EPSO/AD/201/10 – Dlíodóirí le hoiliúint i gcóras dlí na Spáinne
EPSO/AD/202/10 – Dlíodóirí le hoiliúint i gcóras dlí na Fraince
EPSO/AD/203/10 – Dlíodóirí le hoiliúint i gcóras dlí na hÍsiltíre
Riarthóirí (AD 5) a bhfuil saineolas acu ar thaighde dlí
Tá tuilleadh eolais ar fáil ar shuíomh gréasáin EPSO <http://eu-careers.eu>.

- IT:** L'Ufficio europeo di selezione del personale (EPSO) organizza i seguenti concorsi generali:
EPSO/AD/200/10 – Giuristi con formazione in diritto inglese, scozzese o nordirlandese
EPSO/AD/201/10 – Giuristi con formazione in diritto spagnolo
EPSO/AD/202/10 – Giuristi con formazione in diritto francese
EPSO/AD/203/10 – Giuristi con formazione in diritto olandese
Amministratori (AD 5) specializzati nella ricerca giuridica
Per ulteriori informazioni consultare il sito EPSO <http://eu-careers.eu>.
- LV:** Eiropas Personāla atlases birojs (EPSO) rīko atklātus konkursus:
EPSO/AD/200/10 – Juristi, kuriem ir Anglijas, Skotijas vai Ziemeļīrijas juridiskā izglītība
EPSO/AD/201/10 – Juristi, kuriem ir Spānijas juridiskā izglītība
EPSO/AD/202/10 – Juristi, kuriem ir Francijas juridiskā izglītība
EPSO/AD/203/10 – Juristi, kuriem ir Nīderlandes juridiskā izglītība
Administratori (AD 5), kas specializējušies juridiskajā izpētē
Sīkāka informācija atrodama EPSO tīmekļa vietnē <http://eu-careers.eu>.
- LT:** Europos personalo atrankos tarnyba (EPSO) rengia viešus konkursus:
EPSO/AD/200/10 – Teisininkai (Anglijos, Škotijos arba Šiaurės Airijos teisės specialistai)
EPSO/AD/201/10 – Teisininkai (Ispanijos teisės specialistai)
EPSO/AD/202/10 – Teisininkai (Prancūzijos teisės specialistai)
EPSO/AD/203/10 – Teisininkai (Nyderlandų teisės specialistai)
AD 5 kategorijos administratoriai, kurių specializacija – teisiniai tyrimai
Išsami informacija skelbiama EPSO interneto svetainėje <http://eu-careers.eu>.
- HU:** Az Európai Személyzeti Felvételi Hivatal (EPSO) az alábbi nyílt versenyvizsgákat szervezi:
EPSO/AD/200/10 – Angol, skót vagy észak-ír jogi végzettséggel rendelkező jogászok
EPSO/AD/201/10 – Spanyol jogi végzettséggel rendelkező jogászok
EPSO/AD/202/10 – Francia jogi végzettséggel rendelkező jogászok
EPSO/AD/203/10 – Holland jogi végzettséggel rendelkező jogászok
Jogi kutatásra szakosodott tisztviselők (AD 5)
További információk az EPSO honlapján található: <http://eu-careers.eu>.
- MT:** L-Uffiċċju Ewropew għall-Għażla tal-Persunal (EPSO) qed jorganizza l-kompetizzjonijiet ġenerali li ġejjin:
EPSO/AD/200/10 – Avukati b'taħriġ ġuridiku Ingliż, Skoċċiż jew tal-Irlanda ta' Fuq
EPSO/AD/201/10 – Avukati b'taħriġ ġuridiku Spanjol
EPSO/AD/202/10 – Avukati b'taħriġ ġuridiku Franciż
EPSO/AD/203/10 – Avukati b'taħriġ ġuridiku Olandiż
Amministraturi (AD 5) speċjalizzati fir-riċerka ġuridika
Informazzjoni komplimentari tinstab fuq il-websajt tal-EPSO: <http://eu-careers.eu>.

- NL:** Het Europees Bureau voor personeelsselectie (EPSO) organiseert de volgende algemene vergelijkende onderzoeken:
- EPSO/AD/200/10 – Juristen met een Engelse, Schotse of Noord-Ierse juridische opleiding**
 - EPSO/AD/201/10 – Juristen met een Spaanse juridische opleiding**
 - EPSO/AD/202/10 – Juristen met een Franse juridische opleiding**
 - EPSO/AD/203/10 – Juristen met een Nederlandse juridische opleiding**
- voor de aanwerving van administrateurs (AD 5) gespecialiseerd in juridisch onderzoek**
- Aanvullende informatie is beschikbaar op de website van EPSO: <http://eu-careers.eu>.
- PL:** Europejski Urząd Doboru Kadr (EPSO) organizuje następujące konkursy otwarte:
- EPSO/AD/200/10 – Prawnicy posiadający wykształcenie w zakresie prawa angielskiego, szkockiego lub północnoirlandzkiego**
 - EPSO/AD/201/10 – Prawnicy posiadający wykształcenie w zakresie prawa hiszpańskiego**
 - EPSO/AD/202/10 – Prawnicy posiadający wykształcenie w zakresie prawa francuskiego**
 - EPSO/AD/203/10 – Prawnicy posiadający wykształcenie w zakresie prawa niderlandzkiego**
- Administratorzy (AD5) wyspecjalizowani w wyszukiwaniu informacji prawnych**
- Szczegółowe informacje można znaleźć na stronie internetowej EPSO <http://eu-careers.eu>.
- PT:** O Serviço Europeu de Selecção de Pessoal (EPSO) organiza os concursos gerais seguintes:
- EPSO/AD/200/10 - Juristas com formação jurídica inglesa, escocesa ou da Irlanda do Norte**
 - EPSO/AD/201/10 - Juristas com formação jurídica espanhola**
 - EPSO/AD/202/10 - Juristas com formação jurídica francesa**
 - EPSO/AD/203/10 - Juristas com formação jurídica neerlandesa**
- Administradores (AD 5) especializados em investigação jurídica**
- Podem ser consultadas todas as informações no sítio Internet do EPSO: <http://eu-careers.eu>.
- RO:** Oficiul European pentru Selecția Personalului (EPSO) organizează concursurile generale:
- EPSO/AD/200/10 – Juriști cu formare juridică engleză, scoțiană sau nord-irlandeză**
 - EPSO/AD/201/10 – Juriști cu formare juridică spaniolă**
 - EPSO/AD/202/10 – Juriști cu formare juridică franceză**
 - EPSO/AD/203/10 – Juriști cu formare juridică olandeză**
- Administratori (AD 5) specializați în domeniul cercetării juridice**
- Puteți obține informații suplimentare pe site-ul EPSO: <http://eu-careers.eu>.
- SK:** Európsky úrad pre výber pracovníkov (EPSO) organizuje verejné výberové konania:
- EPSO/AD/200/10 – Právníci so špecializáciou na anglické alebo škótske právo alebo na právo Severného Írska**
 - EPSO/AD/201/10 – Právníci so špecializáciou na španielske právo**
 - EPSO/AD/202/10 – Právníci so špecializáciou na francúzske právo**
 - EPSO/AD/203/10 – Právníci so špecializáciou na holandské právo**
- Administrátori (AD 5) so špecializáciou na právny výskum**
- Úplné informácie sú k dispozícii na webovej stránke úradu EPSO <http://eu-careers.eu>.

- SL:** Evropski urad za izbor osebja (EPSO) organizira naslednje javne natečaje:
- EPSO/AD/200/10 – Pravniki, ki so pravno izobrazbo pridobili v Angliji, na Škotskem ali Severnem Irskem**
 - EPSO/AD/201/10 – Pravniki, ki so pravno izobrazbo pridobili v Španiji**
 - EPSO/AD/202/10 – Pravniki, ki so pravno izobrazbo pridobili v Franciji**
 - EPSO/AD/203/10 – Pravniki, ki so pravno izobrazbo pridobili na Nizozemskem**
- Upravni uslužbenci (AD 5), specializirani za pravne raziskave**
- Dodatne informacije so na voljo na spletišču urada EPSO: <http://eu-careers.eu>.
- FI:** Euroopan unionin henkilöstövalintatoimisto (EPSO) järjestää seuraavat avoimet kilpailut:
- EPSO/AD/200/10 – Lakimiehet, joilla on englantilainen, skottilainen tai pohjoisirlantilainen oikeusalan koulutus**
 - EPSO/AD/201/10 – Lakimiehet, joilla on espanjalainen oikeusalan koulutus**
 - EPSO/AD/202/10 – Lakimiehet, joilla on ranskalainen oikeusalan koulutus**
 - EPSO/AD/203/10 – Lakimiehet, joilla on alankomaalainen oikeusalan koulutus**
- Oikeusalan tutkimukseen erikoistuneet hallintovirkamiehet (AD 5)**
- Lisätietoja EPSOn verkkosivulla <http://eu-careers.eu>.
- SV:** Europeiska rekryteringsbyrån (Epsos) anordnar följande allmänna uttagningsprov:
- EPSO/AD/200/10 – Jurister med engelsk, skotsk eller nordirländsk juridisk utbildning**
 - EPSO/AD/201/10 – Jurister med spansk juridisk utbildning**
 - EPSO/AD/202/10 – Jurister med fransk juridisk utbildning**
 - EPSO/AD/203/10 – Jurister med nederländsk juridisk utbildning**
- Handläggare (AD 5) som är specialiserade på juridiskt utredningsarbete**
- Ytterligare upplysningar finns på Epsos webbplats <http://eu-careers.eu>.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES GENERALES

EPSO/AD/200/10 — JURISTAS (EN)

EPSO/AD/201/10 — JURISTAS (ES)

EPSO/AD/202/10 — JURISTAS (FR)

EPSO/AD/203/10 — JURISTAS (NL)

(2010/C 285 A/01)

¿Está interesado en desarrollar una carrera en nuestras instituciones?

¿Su perfil se ajusta a nuestros criterios?

Inscríbase

Aproveche esta oportunidad

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza concursos-oposiciones con vistas a la constitución de una lista de reserva para la contratación de

ADMINISTRADORES (*) (AD 5) ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA

EPSO/AD/200/10 — Juristas con formación jurídica inglesa, escocesa o norirlandesa

EPSO/AD/201/10 — Juristas con formación jurídica española

EPSO/AD/202/10 — Juristas con formación jurídica francesa

EPSO/AD/203/10 — Juristas con formación jurídica neerlandesa

Estas oposiciones tienen por objeto la constitución de listas de reserva destinadas a cubrir puestos vacantes en las instituciones de la Unión Europea, en particular en la Dirección de Investigación y Documentación del Tribunal de Justicia.

Antes de presentar su candidatura, lea atentamente la Guía publicada en el Diario Oficial C 184 A, de 8 de julio de 2010, y en la página web de EPSO.

Dicha guía, que forma parte integrante de la convocatoria de oposiciones, le ayudará a comprender las normas relativas a los procedimientos y las modalidades de inscripción.

(*) Cualquier referencia, en la presente convocatoria, a personas de sexo masculino será también válida para personas de sexo femenino.

ÍNDICE

- I. CONTEXTO GENERAL
- II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES
- III. CONDICIONES DE ADMISIÓN
- IV. TEST DE ACCESO
- V. ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN E INVITACIÓN AL CENTRO DE EVALUACIÓN
- VI. OPOSICIÓN GENERAL
- VII. LISTAS DE RESERVA
- VIII. CÓMO PARTICIPAR EN LA OPOSICIÓN

I. CONTEXTO GENERAL

1. Número de aprobados	Oposición nº 1: EPSO/AD/200/10 — EN = 3 Oposición nº 2: EPSO/AD/201/10 — ES = 3 Oposición nº 3: EPSO/AD/202/10 — FR = 3 Oposición nº 4: EPSO/AD/203/10 — NL = 3
2. Observaciones	Solo puede inscribirse en una de estas oposiciones. Esta elección deberá hacerse en el momento de la inscripción electrónica y no podrá modificarse una vez confirmado y validado el formulario de candidatura por vía electrónica.

II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

La Dirección de Investigación y Documentación, compuesta por juristas de todos los Estados miembros de la Unión, presta su asistencia al Tribunal de Justicia, al Tribunal General y al Tribunal de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y contribuye a la difusión de la jurisprudencia en materia de Derecho de la Unión Europea.

La Dirección debe, en particular, efectuar trabajos de investigación, a petición del Tribunal de Justicia o de los demás Tribunales, en relación con los asuntos de los que estos órganos jurisdiccionales conocen. Estas investigaciones pueden referirse al Derecho de la Unión Europea o al de uno o varios Estados miembros, y, en su caso, al de terceros Estados, estudiados desde un punto de vista comparativo.

La Dirección desempeña también un papel importante en la difusión de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y de los demás Tribunales hacia el exterior, procediendo a un análisis sistemático de dicha jurisprudencia y elaborando herramientas de investigación.

Los juristas de la Dirección colaboran en todos los ámbitos de actividad mencionados.

Deben destacarse de entrada dos características del trabajo de la Dirección:

1. El ejercicio de las funciones requiere, además de un conocimiento muy bueno del Derecho de la Unión Europea, un conocimiento amplio, profundo y actualizado del propio Derecho nacional del candidato, por una parte, y una excelente capacidad para la investigación jurídica, por otra.
2. Por razones de servicio, los juristas de la Dirección de Investigación y Documentación deben tener conocimientos satisfactorios del francés.

El perfil general que buscan las instituciones se especifica en el punto 1.2 de la Guía para las oposiciones generales.

III. CONDICIONES DE ADMISIÓN

En la fecha del cierre de la inscripción electrónica, deberá cumplir todas las condiciones generales y específicas siguientes:

1. Condiciones generales

- a) Ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- c) Estar en situación regular respecto de las leyes relativas al servicio militar.
- d) Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para las funciones que pretende desempeñar.

2. Condiciones específicas

2.1.	<p>Títulos y certificados</p> <p>Un nivel de estudios que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por un título en Derecho, si la duración normal de dichos estudios equivale a cuatro años o más,</p> <p>o</p> <p>un nivel de estudios que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por un título en Derecho y una experiencia profesional adecuada de, al menos, un año, si la duración de dichos estudios equivale a un mínimo de tres años.</p> <p>El título de estudios completos en Derecho debe corresponder al sistema jurídico elegido para la oposición.</p> <p>Para la oposición EPSO/AD/200/10 — Juristas de formación jurídica inglesa, escocesa o norirlandesa, los títulos de «barrister», «solicitor» y «advocate» se considerarán títulos de estudios completos en Derecho, de nivel universitario.</p>																								
2.2.	<p>Experiencia profesional</p> <p>No se requiere ninguna experiencia profesional.</p>																								
2.3.	<p>Conocimientos lingüísticos</p> <p>Las lenguas oficiales de la Unión Europea son las siguientes:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>BG (búlgaro)</td> <td>FI (finés)</td> <td>NL (neerlandés)</td> </tr> <tr> <td>CS (checo)</td> <td>FR (francés)</td> <td>PL (polaco)</td> </tr> <tr> <td>DA (danés)</td> <td>GA (irlandés)</td> <td>PT (portugués)</td> </tr> <tr> <td>DE (alemán)</td> <td>HU (húngaro)</td> <td>RO (rumano)</td> </tr> <tr> <td>EL (griego)</td> <td>IT (italiano)</td> <td>SK (eslovaco)</td> </tr> <tr> <td>EN (inglés)</td> <td>LT (lituano)</td> <td>SL (esloveno)</td> </tr> <tr> <td>ES (español)</td> <td>LV (letón)</td> <td>SV (sueco)</td> </tr> <tr> <td>ET (estonio)</td> <td>MT (maltés)</td> <td></td> </tr> </table>	BG (búlgaro)	FI (finés)	NL (neerlandés)	CS (checo)	FR (francés)	PL (polaco)	DA (danés)	GA (irlandés)	PT (portugués)	DE (alemán)	HU (húngaro)	RO (rumano)	EL (griego)	IT (italiano)	SK (eslovaco)	EN (inglés)	LT (lituano)	SL (esloveno)	ES (español)	LV (letón)	SV (sueco)	ET (estonio)	MT (maltés)	
BG (búlgaro)	FI (finés)	NL (neerlandés)																							
CS (checo)	FR (francés)	PL (polaco)																							
DA (danés)	GA (irlandés)	PT (portugués)																							
DE (alemán)	HU (húngaro)	RO (rumano)																							
EL (griego)	IT (italiano)	SK (eslovaco)																							
EN (inglés)	LT (lituano)	SL (esloveno)																							
ES (español)	LV (letón)	SV (sueco)																							
ET (estonio)	MT (maltés)																								
a) Lengua 1	<p>Lengua principal</p> <p>Oposición nº 1: amplios conocimientos del inglés (EN) Oposición nº 2: amplios conocimientos del español (ES) Oposición nº 3: amplios conocimientos del francés (FR) Oposición nº 4: amplios conocimientos del neerlandés (NL)</p>																								
y																									
b) Lengua 2	<p>Segunda lengua</p> <p>conocimiento satisfactorio del francés para las oposiciones nº 1, 2 y 4 y conocimiento satisfactorio del alemán o del inglés para la oposición nº 3</p>																								

IV. TEST DE ACCESO

Estos test solo se organizarán si el número de candidatos inscritos supera los 200 por cada oposición. En este caso, se le informará a través de su cuenta EPSO.

1. Será invitado a los test	si, al efectuar la inscripción electrónica, declaró que cumple las condiciones generales y específicas del apartado III.	
2. Naturaleza y puntuación de los test	Una serie de test basados en preguntas de respuestas múltiples para evaluar sus aptitudes y competencias generales en materia de:	
Test a)	razonamiento verbal	puntuación: de 0 a 20 puntos mínimo exigido: 10 puntos
Test b)	razonamiento numérico	puntuación: de 0 a 10 puntos
Test c)	razonamiento abstracto	puntuación: de 0 a 10 puntos
		El mínimo exigido es de 10 puntos para el conjunto de los test b) y c).
3. Lengua de los test	Lengua 1	

V. ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN E INVITACIÓN AL CENTRO DE EVALUACIÓN

1. Procedimiento

El examen de las condiciones generales y específicas así como la selección por títulos se efectuarán, en un principio, sobre la base de las declaraciones que hizo en el impreso de candidatura.

- a) Sus respuestas a las preguntas relativas a las condiciones generales y específicas se estudiarán con el fin de determinar si está entre los candidatos que cumplen todos los requisitos de admisión a la oposición.

En caso de que se hayan organizado previamente test de acceso, se efectuará el examen de las condiciones generales y específicas en orden decreciente de los puntos obtenidos en dichos test, hasta alcanzar el número de 200 candidatos:

- que hayan obtenido a la vez los mínimos exigidos y las mejores notas en los test de acceso, y
- que cumplan las condiciones de admisión a la oposición.

En caso de que varios candidatos hayan obtenido la misma nota para el último puesto de la lista, todos ellos participarán en la fase de selección por títulos. En cambio, no se examinarán los expedientes de candidatura electrónicos de los candidatos que estén por debajo de este umbral.

- b) A continuación, el tribunal procederá, para los candidatos que cumplan las condiciones de admisión a la oposición, a una selección por títulos con el fin de identificar a los que poseen las cualificaciones más pertinentes (en particular, títulos y experiencia profesional) respecto a la naturaleza de las funciones y a los criterios de selección enumerados en la convocatoria de oposición. Esta selección se efectuará en dos etapas:
- en función de la importancia concedida a cada criterio recogido en el punto 3 que viene a continuación, el tribunal establecerá la ponderación (de 1 a 3) de cada pregunta derivada de ello. Una primera selección por títulos se efectuará sobre la base de las respuestas marcadas en la pestaña «evaluador de competencia» del acta de candidatura y de la ponderación de cada una de estas preguntas. Los impresos de candidatura electrónicos de los candidatos que hayan obtenido el mayor número de puntos serán objeto de una segunda selección. En la segunda selección, el número de expedientes examinados es aproximadamente **3 veces** superior al número de candidatos invitados al Centro de Evaluación,
 - en la segunda selección, el tribunal examinará las respuestas de los candidatos y atribuirá, en función de sus cualificaciones, una nota de 0 a 4 para cada respuesta; esta nota se multiplicará por la ponderación de cada pregunta.

En función de dichas notas, el tribunal establecerá una clasificación de los candidatos. El número de candidatos ⁽¹⁾ invitados al Centro de Evaluación es, como máximo, 4 veces superior al número de aprobados indicado en el presente anuncio de oposición. Este número se publicará en la página web de EPSO (www.eu-careers.eu).

2. Comprobación de las declaraciones de los candidatos

Según los resultados obtenidos en el Centro de Evaluación, EPSO comprobará las declaraciones hechas por los candidatos en su impreso de candidatura electrónico, en cuanto a las condiciones generales, y el tribunal comprobará lo relativo a las condiciones específicas y a la titulación. Si de dicha comprobación resultara que estas declaraciones no están avaladas por los justificantes correspondientes, los candidatos en cuestión quedarán excluidos de la oposición.

La comprobación se efectuará, por orden decreciente de méritos, para los candidatos que hayan obtenido los mínimos requeridos y las mejores notas para el conjunto de los test d), e) y f) del Centro de Evaluación. Dichos candidatos deberán también haber obtenido el mínimo requerido en los test de aptitud a), b) y c). Esta comprobación se hará hasta alcanzar el número de candidatos que pueden figurar en la lista de reserva y que reúnen todas las condiciones de admisión. No se examinarán los justificantes de los candidatos que se sitúen por encima de este número.

3. Criterios de selección

En el marco de la selección por títulos, el tribunal tendrá en cuenta los siguientes puntos:

1. Los títulos y certificados postuniversitarios en el ámbito del Derecho (se otorgará especial importancia a los elementos que permitan atestiguar un conocimiento amplio, profundo y actualizado del Derecho nacional del candidato).
2. La experiencia profesional en el ámbito de la investigación jurídica.
3. Los títulos en el ámbito del Derecho Comparado.

⁽¹⁾ Los candidatos que no hayan sido invitados al Centro de Evaluación podrán obtener los resultados de su evaluación, así como la ponderación de cada pregunta por el tribunal, previa petición presentada en el plazo de 10 días civiles después de la notificación de su no admisión a la oposición.

4. La experiencia profesional en el ámbito del Derecho Comparado.
5. Los títulos en el ámbito del Derecho de la Unión Europea.
6. La experiencia profesional en el ámbito del Derecho de la Unión Europea.
7. Las publicaciones.
8. Un conocimiento probado de la lengua francesa.
9. Un conocimiento probado de otras lenguas.

VI. OPOSICIÓN GENERAL

1. Se le invitará al Centro de Evaluación:	<p>Se le invitará al Centro de Evaluación, en principio en Luxemburgo, por un día o dos, si está entre los candidatos ⁽²⁾:</p> <ul style="list-style-type: none"> — que han obtenido una de las mejores notas en los test de acceso (si los hubo, véase el título IV) así como los mínimos exigidos para dichos test, — que, según sus declaraciones en el impreso de candidatura electrónico, cumplen las condiciones de admisión generales y específicas del apartado III, <li style="text-align: center;">y — que han obtenido una de las mejores notas en la selección por titulación académica.
2. Centro de Evaluación	<p>Se evaluarán sus aptitudes en materia de razonamiento, siempre que estas no se hayan evaluado ya en los test de acceso previos. Esta evaluación se hará mediante los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) test de razonamiento verbal; b) test de razonamiento numérico; c) test de razonamiento abstracto. <p>También se evaluarán sus competencias específicas en el ámbito elegido, así como las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Análisis y resolución de problemas — Comunicación — Calidad y resultados — Aprendizaje y desarrollo — Determinación de prioridades y organización — Perseverancia — Trabajo en equipo — Capacidad de dirección <p>La definición de estas competencias figura en el punto 1.2 de la Guía para las oposiciones generales.</p> <p>Estas competencias se evaluarán mediante los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> d) estudio de caso relativo a un ámbito del Derecho nacional, bien el Derecho Público, bien el Derecho de las Obligaciones (a elección del tribunal); e) redacción de una nota de síntesis sobre la base de una documentación suministrada; f) entrevista estructurada.

⁽²⁾ En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos con la misma nota, todos estarán invitados al Centro de Evaluación.

3. Lenguas del Centro de Evaluación	Lengua 1 para los elementos a), b), c) y d) Lengua 2 para los elementos e) y f)
4. Puntuación	<p>Aptitudes en materia de razonamiento (si procede)</p> <p>a) (verbal) de 0 a 20 puntos mínimo exigido: 10 puntos</p> <p>b) (numérico) de 0 a 10 puntos</p> <p>c) (abstracto) de 0 a 10 puntos mínimo exigido para el conjunto de los test b) y c): 10 puntos</p> <p>Los test a), b) y c) son eliminatorios, pero su puntuación no se sumará a las de otros elementos del Centro de Evaluación.</p> <p>Competencias específicas</p> <p>d) estudio de caso: de 0 a 60 puntos mínimo exigido: 30 puntos</p> <p>e) redacción: de 0 a 40 puntos mínimo exigido: 20 puntos</p> <p>Competencias generales</p> <p>de 0 a 80 puntos para el conjunto de las competencias generales (10 puntos por competencia)</p> <p>mínimo exigido:</p> <p>3 puntos para cada competencia, y</p> <p>40 puntos para el conjunto de las 8 competencias generales</p>

VII. LISTAS DE RESERVA

1. Inscripción en las listas de reserva	Si está usted entre los candidatos que cumplen todas las condiciones del apartado V, el tribunal le pondrá en la lista de reserva ⁽³⁾ (véase el número de aprobados, apartado I, punto 1).
2. Clasificación	Las listas se confeccionarán por oposición y por orden alfabético.

VIII. CÓMO PARTICIPAR EN LA OPOSICIÓN

1. Inscripción electrónica	Deberá inscribirse por vía electrónica siguiendo el procedimiento indicado en la página web de EPSO. Plazo: 19 de noviembre de 2010 a las 12.00 del mediodía , hora de Bruselas.
2. Transmisión del expediente de candidatura	<p>En una fase posterior, y a condición de que figure entre los candidatos invitados al Centro de Evaluación, tendrá que remitir un expediente de candidatura completo (impreso de candidatura electrónico firmado y justificantes).</p> <p>Plazo: el plazo le será comunicado a su debido tiempo exclusivamente a través de su cuenta EPSO.</p> <p>Modalidades: véase el punto 2.2 de la Guía para las oposiciones generales.</p>

⁽³⁾ En caso de que haya varios candidatos con la misma nota para el último puesto de la lista, se incluirán a todos en la lista de reserva.

HISTORIAL DE LOS DIARIOS OFICIALES, SERIE C A, «CONCURSOS»

A continuación figura la lista de los Diarios Oficiales, serie C A, publicados en el año en curso.

Salvo indicación contraria, los Diarios Oficiales se publican en todas las versiones lingüísticas.

5	(FR)	201
9		204 (EN/FR)
19	(FR)	219
23	(DE/ES/PT)	227 (EN/FR)
28		236
48		238
53		242 (BG/LT/LV/MT/PL/RO/SK/SL)
56		248 (DA/DE/EN/LT/NL/RO)
57		249
60		253
61	(DE/EN/FR)	254 (DE/EN/FR)
62		256 (RO)
64		257 (CS/PL)
66	(BG/RO)	261
67	(ES)	262
70	(PT)	265
73	(FI)	266 (RO)
74	(SV)	269 (BG/CS/LT/PL/RO/SK)
91		278
95		285 (EN/ES/FR/NL)
104		
110		
116	(ET)	
119		
129	(EL)	
137	(LT/LV/MT)	
138	(BG/CS/LT/PL/RO/SK)	
143	(DE/EN/FR)	
144	(DE/EN/FR)	
146	(DA/FI/MT)	
147	(FI)	
149	(IT)	
150	(BG/CS/LT/PL/RO/SK)	
151		
155		
156	(PL)	
157		
163		
164		
171	(IT)	
178	(DE/EN/FR)	
184		
188	(DA/DE/EN/FR/SL)	
190		
191		
192	(DE/EN/FR)	
196	(BG/EN/NL/RO/SL)	

Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

